7600

Al contestar cite este número
Radicado No:
20266001300019765 1

Cartago, 17 de noviembre de 2026

Señores
Peticionario Anónimo

CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: Notificación por aviso – Respuesta al reclamo anónimo SIM No. 32657864

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y teniendo en cuenta que el reclamo fue presentado de manera anónima, sin información que permita efectuar la notificación personal, se procede a NOTIFICAR POR AVISO la respuesta de fondo emitida por la Coordinación del Centro Zonal Cartago, frente a la situación reportada mediante el reclamo SIM No. 32657864.

En atención a los hechos informados, el operador realizó actuaciones de verificación, orientación y seguimiento a la unidad de servicio. Estas incluyeron la intervención del equipo psicosocial y una visita de seguimiento no anunciada, durante la cual se observaron condiciones adecuadas de atención, higiene, presentación personal, vestuario, calzado, alimentación y disponibilidad de dotación para los niños.

Respecto de las situaciones relacionadas con la presunta falta de supervisión y los desplazamientos de los niños sin acompañamiento adulto, los elementos recaudados no permitieron confirmar ni descartar integralmente los hechos reportados. No obstante, en aplicación del principio de prevención, se brindaron orientaciones para fortalecer la supervisión permanente, el acompañamiento durante las salidas y desplazamientos, la prevención de riesgos y las pautas de crianza protectoras.

Asimismo, el operador formuló un plan de mejoramiento que contempla acciones de orientación, seguimiento interdisciplinario y fortalecimiento de las condiciones de cuidado y protección en la

unidad de servicio. Su ejecución y verificación continuarán siendo objeto de seguimiento por parte del operador y de la supervisión contractual.

En consecuencia, se considera atendido y resuelto de fondo el reclamo SIM No. 32657864, sin perjuicio de la continuidad del seguimiento institucional y de la adopción de las medidas correspondientes en caso de identificarse posteriormente alguna situación de amenaza o vulneración de derechos.

Las actuaciones adelantadas y sus respectivos soportes fueron incorporados en el Sistema de Información Misional, dentro del registro correspondiente al reclamo SIM No. 32657864.

Atentamente,

Natalia Estevez.

KAREN NATALIA ESTEVEZ CEBALLOS
Coordinadora ICBF - CZ Cartago

Proyecto: Claudia Marcela Arboleda Agudelo – Profesional Especializado.
Reviso: Karen Natalia Estevez Ceballos – Profesional Universitario.
Aprobó: Karen Natalia Estevez Ceballos – Profesional Universitario.